

DECRETO N° 451/2019

VISTO:

La donación de 200 pares (aproximadamente) de ojotas de goma, efectuada por parte del Sr. Jorge VERGEZ, D.N.I. N° 10.903.762, para el beneficioso uso de los niños que asistan a la Escuela de Verano Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que este tipo de calzado resulta de mucha utilidad para la estación veraniega y más aun para las actividades desarrolladas por dicha escuela.

Que corresponde al D.E.M. aceptar o repudiar donaciones y legados sin cargo, efectuados a la Municipalidad, según lo dispuesto en la Ley 8102, Art. 49, Inc. 18;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°: ACÉPTASE y AGRADEZCASE la donación realizada por el Sr. Jorge VERGEZ, D.N.I. N° 10.903.762, consistente en 200 pares (aproximadamente) de ojotas de goma, a favor de la Escuela de Verano Municipal.

Artículo 2°: REMÍTASE copia del presente al Sr. Jorge VERGEZ para su conocimiento.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 20 de diciembre de 2019

DECRETO N° 451/2019

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal